BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE MAYO DE 2011

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Batres (Madrid), siendo las ocho horas y veinte minutos del día cinco de mayo de dos mil once, se reúnen los siguientes Sres. Concejales integrantes de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y contando con la presencia de la funcionaria que redacta este documento, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento, Dª Emma Pozo Rodríguez, a efectos de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los Sres. Concejales a quienes se ha hecho referencia son los siguientes:

- Presidente: D. José María Henche García, Alcalde-Presidente (Portavoz del Grupo Municipal PP)

- Sres. Concejales:

  - Dª Ana Jiménez Martín Lunas, primera Teniente de Alcalde (PP).
  - Dª Consuelo Torres Guirao, segunda Teniente de Alcalde (PP).
  - D. Vicente García Canseco (Portavoz del Grupo Municipal AIB).
  - D. Andrés Sierra Olalla (AIB).
  - D. Víctor Manuel López Rodríguez (Portavoz del Grupo Municipal de ADB).
  - D. Jesús Collantes Fernández (Portavoz del Grupo Municipal del PSOE).

- Ausentes (excusan su asistencia):
  - D. Felix Alberto Gómez García, tercer Teniente de Alcalde (PP).
  - Dª Yolanda Quesada García (ADB).

Habiendo quórum suficiente y contándose con la presencia del Secretario y del Presidente del órgano, ordena éste el comienzo de la sesión. Tras ello, se pasa a considerar los siguientes asuntos, que componen el orden del día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, QUE LO FUE CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA EL PASADO DÍA 25 DE ABRIL DE 2011.

Teniendo conocimiento los Sres. Concejales del contenido del borrador de referencia, por haberles sido remitida copia del mismo junto con la convocatoria para la presente sesión, el Sr. Presidente pregunta si alguien tiene alguna objeción que hacer a la redacción que se le ha dado, siendo la respuesta negativa por parte de los asistentes. Seguidamente, se somete el asunto a votación ordinaria, a resultas de la cual el Pleno acuerda aprobar el mencionado borrador, así como su transcripción al correspondiente libro, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con seis votos a favor (PP, AIB y el Sr. López Rodríguez) y una abstención, del Sr. Collantes Fernández, por ausencia en dicha sesión.

2. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL TERRENO DEL SAU 3 DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

Por parte de la Secretaria Interventora se da lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

"*Mediante Resolución de 1 de febrero de 2011 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid se aprobó definitivamente el*

Avda. de los Olivares, 6 CP. 28976 Tlf. 91.812.06.85 Fax 91.812.28.51 CIF P2801700-B
batres@madrid.org www.batres.es

Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar SAU – 3 "La Demanda" en el término municipal de Batres.

Iniciado expediente para la Ocupación Directa, con el objeto de obtener anticipadamente parte de dos parcelas localizadas en el Sector SAU 3 "La Demanda", de esta localidad, para la implantación de Equipamiento Escolar, mediante el reconocimiento a sus propietarios de los derechos de aprovechamiento urbanístico que, en proporción a sus respectivos derechos, correspondan a sus actuales titulares en el propio Sector SAU 3, y tramitado el mismo de conformidad con las previsiones legales vigentes en esta materia, con fecha 25 de abril de 2011 se aprobó definitivamente, mediante Decreto de Alcaldía, el citado Proyecto de Ocupación Directa.

Considerando que con fecha 27 de abril de 2011 tuvo lugar la firma del Acta de Ocupación Directa, siendo la parcela resultante objeto de ocupación la siguiente:

DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal, en el término municipal de Batres, que comprende dentro de su perímetro una superficie de 8.630,10 m²; linda al norte, en línea quebrada de noventa y siete metros con ochenta y dos centímetros (97,82 m), con la parcela 7 del polígono 9; al sur, en línea recta de ochenta y siete metros con veinticinco centímetros (87,25 m), con la parcela 8 del polígono 9; al este, en línea quebrada de noventa y nueve metros con noventa y seis centímetros (99,96 m) con el CAMINO ALTO DE CARRANQUE; y al oeste, en línea recta de cuarenta y ocho metros con un centímetro (48,01 m) con la parcela 8 del polígono 9 y de cuarenta y tres metros con setenta y seis centímetros (43,76 m) con la parcela 7 del polígono 9.

TITULARIDAD:

Pertenece el 100% del pleno dominio con carácter demanial al Ayuntamiento de Batres, con C.I.F. nº P-2801700-E.

La finca resultante de la ocupación directa coincide en cuanto a su situación, linderos y cabida con las parcelas destinadas a equipamiento municipal. De dicha parcela 6.527,00 m² están destinados a equipamiento escolar y 2.103,10 m² destinados a viales públicos.

LINDEROS:

Norte: *PARCELA 7 DEL POLÍGONO 9, titularidad de Artemisa III, S.A.*
Sur: *PARCELA 8 DEL POLÍGONO 9, titularidad de José María Marqués Martín, Leonor Marqués Martín y María del Carmen Marqués Martín*
Este: *CAMINO ALTO DE CARRANQUE*
Oeste: *PARCELA 7, titularidad de Artemisa III, S.A. y PARCELA 8 DEL POLÍGONO 9, titularidad de José María Marqués Martín, Leonor Marqués Martín y María del Carmen Marqués Martín.*

A la vista de todo lo anterior, y en ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la parcela siguiente, para la construcción de un centro de educación infantil y primaria de 3+6 unidades en la localidad de Batres:*

Avda. de los Olivares, 6 CP. 28976 Tlf. 91.812.06.85 Fax 91.812.28.51 CIF P2801700-B
batres@madrid.org www.batres.es

DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal, en el término municipal de Batres, que comprende dentro de su perímetro una superficie de 6.527,00 m²; linda al norte, en línea quebrada de ochenta y dos metros con treinta y tres centímetros (82,33 m) y chaflán de nueve metros con diez centímetros (9,10 m) con la parcela destinada a viales públicos segregada de la finca matriz resultante de la ocupación directa; al sur, en línea recta de ochenta metros con sesenta y cuatro centímetros (80,64 m), con la parcela 8 del polígono 9; al este, en línea quebrada de setenta y seis metros con ochenta y un centímetros (76,81 m) con la parcela destinada a viales públicos segregada de la finca matriz resultante de la ocupación directa; y al oeste, en línea recta de cuarenta y ocho metros con un centímetro (48,01 m) con la parcela 8 del polígono 9 y de veintiocho metros con treinta y seis centímetros (28,36 m) con la parcela 7 del polígono 9.

TITULARIDAD:

Pertenece el 100% del pleno dominio con carácter demanial al Ayuntamiento de Batres, con C.I.F. nº P-2801700-E.

LINDEROS:

Norte: *PARCELA Resultante de la Ocupación Directa destinada a Viales Públicos, titularidad del Ayuntamiento de Batres.*
Sur: *PARCELA 8 DEL POLÍGONO 9, titularidad de José María Marqués Martín, Leonor Marqués Martín y María del Carmen Marqués Martín*
Este: *PARCELA Resultante de la Ocupación Directa destinada a Viales Públicos, titularidad del Ayuntamiento de Batres.*
Oeste: *PARCELA 7, titularidad de Artemisa III, S.A. y PARCELA 8 DEL POLÍGONO 9, titularidad de José María Marqués Martín, Leonor Marqués Martín y María del Carmen Marqués Martín.*

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, dándole traslado a la misma de toda la documentación por ésta requerida.*

TERCERO. *Facultar al Sr. Alcalde Presidente para firmar todos aquellos documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.*"

El Sr. Alcade procede a explicar la propuesta, señalando que los terrenos no se ceden, sino que se ponen a disposición de la Comunidad de Madrid, añadiendo que se trata de un paso importante para los objetivos de este pueblo.

Pregunta el Sr. García Canseco por la fecha de inicio de la construcción, respondiendo el Sr. Alcalde que éste es el último trámite que faltaba para ello, por lo que una vez que esté preparada la documentación necesaria, se remitirá a la Comunidad de Madrid para que comiencen la construcción, puesto que ya se ha adjudicado la obra. Continúa preguntando el Sr. García Canseco si estará listo el colegio para el próximo curso escolar, contestando el Sr. Alcalde que, en otros casos, la construcción ha tardado 5 o 6 meses, por lo que, aunque inicien el curso en los barracones, es posible que se cambien al nuevo colegio rápidamente.

El Sr. López Rodríguez pregunta si están hechas todas las obras de urbanización necesarias, respondiendo el Sr. Alcalde que hay un vial casi terminado, faltando la ejecución de otro vial y de la urbanización, lo que se pretende hacer de manera simultánea a la ejecución de la obra del colegio. Asimismo, pregunta el Sr. López Rodríguez si ha existido algún problema con

Avda. de los Olivares, 6 CP. 28976 Tlf. 91.812.06.85 Fax 91.812.28.51 CIF P2801700-B
batres@madrid.org www.batres.es

los propietarios. El Sr. Alcalde contesta que no, explicando que durante el periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación, y que no ha existido ningún problema en la firma del acta de ocupación por parte de los propietarios afectados.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación ordinaria, la propuesta del Sr. Alcalde antes transcrita es aprobada por mayoría absoluta del número legal de Concejales de esta Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes en la sesión.

3. ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Por parte de la Secretaria Interventora se da lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

"Con fecha 14 de Noviembre de 2005 se firmó un convenio de colaboración con la AEAT en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales.

En el marco de colaboración mutua que debe presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas y conforme al principio establecido en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los representantes de ambas partes consideran que sería muy beneficioso para el cumplimiento de sus respectivos fines el establecer un sistema estable y periódico de intercambio de información tributaria entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales, así como convenir algunos aspectos relacionados con la gestión recaudatoria de las citadas Entidades.

Igualmente, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su artículo 55 que "Para la efectividad de la coordinación y la eficacia administrativas, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, de un lado, y las Entidades Locales, de otro, deberán en sus relaciones recíprocas: c) Facilitar a las otras Administraciones la información sobre la propia gestión que sea relevante para el adecuado desarrollo por éstas de sus cometidos y d) Prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas".

En virtud de todo ello, y una vez visto el Informe de Secretaría Intervención, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.*

SEGUNDO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Henche García para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda firmar y formalizar cuantos documentos fueran necesarios para la efectividad y cumplimiento de este acuerdo.*

TERCERO. *Comunicar presente acuerdo a la Agencia Estatal de Administración Tributaria."*

Avda. de los Olivares, 6 CP. 28976 Tlf. 91.812.06.85 Fax 91.812.28.51 CIF P2801700-B
batres@madrid.org www.batres.es

El Sr. Alcalde explica la propuesta, informando la Sra. Secretaria Interventora de los beneficios de la adhesión al Convenio. Interviene el Sr. Collantes Fernández para señalar que hay que tener cuidado con los datos de carácter personal.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación ordinaria, la propuesta del Sr. Alcalde antes transcrita es aprobada por mayoría absoluta del número legal de Concejales de esta Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes en la sesión.

4. ADHESIÓN ÍNTEGRA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE IMPULSO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

Por parte de la Secretaria Interventora se da lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

"La Comunidad de Madrid, consciente de la importancia de impulsar la Sociedad de la Información mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del acceso a Internet, y partidaria del principio de cooperación y corresponsabilidad con otras Administraciones, ha firmado un Convenio con la Federación de Municipios de Madrid, con el objeto de establecer las condiciones generales de colaboración para desarrollar acciones incluidas en el proyecto formativo denominado "Impulso de la Sociedad de la Información y Alfabetización Digital".

Dentro de dicho Convenio se ha previsto un Protocolo de Adhesión para que los municipios que así lo deseen lo suscriban y puedan optar a las acciones de las que consta el proyecto mencionado.

En virtud de todo ello, y una vez visto el Informe de Secretaría Intervención, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Federación Española de Municipios de Madrid para la realización de acciones de impulso de la sociedad de la información y alfabetización digital.*

SEGUNDO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Henche García para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda firmar y formalizar cuantos documentos fueran necesarios para la efectividad y cumplimiento de este acuerdo.*

TERCERO. *Comunicar presente acuerdo a la Comunidad de Madrid."*

Explicado el asunto y sometido el mismo a votación ordinaria, la propuesta del Sr. Alcalde antes transcrita es aprobada por mayoría absoluta del número legal de Concejales de esta Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes en la sesión.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Presidente ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

Avda. de los Olivares, 6 CP. 28976 Tlf. 91.812.06.85 Fax 91.812.28.51 CIF P2801700-B
batres@madrid.org www.batres.es